RADICACIÓN 08001-31-53-005-2019-204 -00
REFERENCIA: **PROCESO VERBAL**
DEMANDANTE: ENALBA ROSA TIRADO SARMIENTO
DEMANDADO: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA, **VEINTE (20) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**

El doctor VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.491.894 expedida en Cali, actuando en su calidad de apoderado general conforme la Escritura Pública número 194 del 31 de enero de 2019, otorgada en la Notaría Cuarenta y Cuatro (44) del Círculo de Bogotá, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla y en representación de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. identificada con NIT: 860.042.945-5, sociedad comercial de economía mixta, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, y con correo electrónico financiera@cisa.gov.co, todo lo cual se acredita con el certificado de existencia y representación legal que se adjunta al presente escrito manifiesta que por medio de este escrito confiere poder especial, amplio y suficiente, al abogado GUILLERMO ABAD BACA MEJIA, identificado con cedula de ciudadanía número 72.436.675 expedida en el municipio de Soledad, portador de la tarjeta profesional 185623 del C. S. de la J., con correo electrónico gbaca@cisa.gov.co debidamente registrado en el Registro Nacional de Abogados, para que continúe y lleva hasta su culminación la representación judicial de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., dentro del proceso de la referencia en los términos del poder inicialmente conferido.

CONSIDERACIONES

Por reunir el poder otorgado los requisitos del articulo 74 y 75 del código general del proceso y la ley 2213 de 2022 articulo 5°, se reconocerá personería para actuar al doctor GUILLERMO ABAD BACA MEJIA, en los términos y fines del poder conferido.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla, 1

RESUELVE

Se reconoce personería para actuar al doctor GUILLERMO ABAD BACA MEJIA, como apoderado de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA O'BYRNE GUERRERO
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR
ESTADO NO.88

HOY 21 DE JUNIO DE 2023

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cfe5144aa1e273a7c7de7268efd8d915c72945850def65cddcde2a2b016faef**

Documento generado en 20/06/2023 09:25:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica